

# CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS

En cumplimiento de lo que establecen los Artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 8 de Febrero de 2019, se convoca a todas las Señoras/Señores Mutualistas a la **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en Madrid el día 14 de Marzo de 2019, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- **2.** Examen y, en su caso, aprobación de:
  - 2.1 El Informe de gestión (Informe Integrado) y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2018. (Artículo 20-b de los Estatutos).
  - 2.2 El Informe de gestión y las cuentas consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2018. (Artículo 20-b de los Estatutos).
  - 2.3 El Informe de estado sobre la información no financiera del Grupo.
  - 2.4 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual. (Artículo 20-c de los Estatutos).
  - 2.5 El Informe anual de Gobierno Corporativo.
  - 2.6 El Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
  - 2.7 El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del Auditor de Cuentas relativo al ejercicio 2018.
  - 2.8 El Informe anual acerca del grado de cumplimiento del Código de las Inversiones Financieras Temporales.
  - 2.9 La Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2018. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- Aprobación de la Gestión Social durante el ejercicio 2018. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 4. Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2019 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas. (Artículo 20-d de los Estatutos).
- 5. Información a la Asamblea modificaciones Reglamento del Consejo de Administración.
- **6.** Memoria del Defensor del Cliente.
- 7. Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario. (Artículo 12-n de los Estatutos).



- **8.** Fijación del número de Consejeros. (Artículo 20-a y 24 de los Estatutos). Propuesta de nombramiento y/o reelección de Consejeros (Artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales). Propuesta de nombramiento y/o reelección de Secretario (Artículo 24 y 25 de los Estatutos Sociales)
  - 8.1 Fijación del número de Consejeros.
  - 8.2 Nombramiento y/o reelección Terna:

8.2.1 Vocal Consejero 3° 8.2.2 Vocal Consejero 4° 8.2.3 Vocal Consejero 7°

- 8.3 Nombramiento y/o reelección Secretario
- 8.4 Nombramiento de vocal Consejero 2º
- **9.** Propuesta revisión del sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2019 (Artículo 25-g de los Estatutos).
- 10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- **11.** Ruegos y Preguntas.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con los Artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos y/o propuestas de acuerdo, según proceda:

- En relación con el punto 2.1 y el punto 2.2 del orden del día.
  - El Informe de gestión (Informe Integrado) y cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre 2018.
  - El Informe de gestión y las cuentas consolidadas (Balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) del ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- En relación con el **punto 2.3** del orden del día, el informe sobre la información no financiera.
- En relación con el punto 2.4 del orden del día, los movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.
- En relación con el punto 2.5 del orden del día, el informe anual de Gobierno Corporativo.
- En relación con el punto 2.6 del orden del día, el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- En relación con el punto 2.7 del orden del día, el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del Auditor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018.
- En relación con el **punto 2.8** del orden del día, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de las Inversiones Financieras Temporales.
- En relación con el **punto 2.9** del orden del día, la propuesta de aprobación sobre la aplicación del resultado del ejercicio de 2018.
- En relación con el **punto 3** del orden del día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la Gestión Social durante el ejercicio 2018.



- En relación con el punto 4 del orden del día, la propuesta de aprobación de la reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2019 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.
- En relación con el **punto 5** del orden del día, el informe de modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- En relación con el punto 6 del orden del día, la Memoria del Defensor del Cliente.
- En relación con el punto 8.1 del orden del día, la propuesta de acuerdo de aprobación sobre la fijación del número de Consejeros.
- En relación con los **puntos 8.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.3 y 8.4** del orden del día, la propuesta para la renovación de la terna que estatutariamente corresponde vacar en este ejercicio, compuesta por: Vocal Consejero 3º, Vocal Consejero 4º, Vocal Consejero 7º, Secretario no Consejero y propuesta de Vocal Consejero 2º en sustitución de José Luis Guerrero, que causa baja voluntaria, por el tiempo restante del periodo por el que fue nombrado.

Candidatura propuesta por el Consejo de Administración:

Reelección Vocal Consejera 3ª: Dª Paloma Beamonte Puga. No ejecutiva Reelección Vocal Consejera 4ª: Dª Anna M. Birulés Bertrán. No ejecutiva Reelección Vocal Consejero 7º: D. Francisco Jesús Lara Martín. Ejecutivo

Reelección Secretario no Consejero: D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona

Nombramiento Vocal Consejero 2º: D. Alberto Rodríguez de Lama

- En relación con el **punto 9** del orden del día, la propuesta de acuerdo para aprobación del sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2019.
- En relación con el **punto 10** del orden del día, la propuesta de aprobación para la delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Todos los documentos citados anteriormente, así como el texto del Reglamento de la Asamblea General y el Reglamento del Consejo de Administración, estarán a disposición de las Sras./Sres. Mutualistas, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos sociales, pudiendo pedir la entrega de los mismos en el domicilio social, C/ Santa Engracia, nº 67-69, de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves, y de 9 a 14:30 h los viernes. Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través de los núms. de teléfono 915920100 - 915921214, o del correo electrónico asambleamutua@pelayo.com.

### DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Entidad, <a href="www.pelayo.com">www.pelayo.com</a>, dentro del menú Información Corporativa, acerca de Pelayo, Asamblea General ejercicio 2018, los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas, anteriormente relacionados, junto con el texto de las propuestas de las Sras./Sres. Mutualistas que se presentarán a la Asamblea.

#### INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA ASAMBLEA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 8 de Febrero de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 18 y 22 de los Estatutos Sociales.



### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con el Artº. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la TARJETA DE ASISTENCIA y el D.N.I. de las Sras./Sres. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando, en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar, además, el día que se les haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

#### **DERECHO DE VOTO**

De conformidad con el Artº. 22, el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualista mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan los Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos, el Consejo de Administración, de conformidad con el Artº 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos, y cualquier otra cuestión que se considere conveniente y útil para el Mutualista.

#### FORO ELECTRONICO DE MUTUALISTAS

Desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General se ha habilitado el Foro Electrónico de Mutualistas en la página web corporativa, <a href="www.pelayo.com">www.pelayo.com</a>, con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los Mutualistas, con motivo de la celebración de esta Asamblea.

En el Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse a la Asamblea General de Mutualistas, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho foro, se encuentran disponibles en la página web corporativa de la entidad, <a href="https://www.pelayo.com">www.pelayo.com</a>.

# PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar y los que se faciliten en la Asamblea General serán tratados bajo la responsabilidad de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija; e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad, para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del socio o mutualista en su Asamblea General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Asamblea General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos de la/el asistente (el socio o mutualista o, en su caso, su representante) serán accesibles al Notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página Web de la Sociedad, <a href="www.pelayo.com.">www.pelayo.com.</a>, o se manifiesten en la Asamblea General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página Web.

Al asistir a la Asamblea General la/el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso,



rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle de Santa Engracia, 67-69, 28010, Madrid, todo ello de conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de que se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el socio o Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

# PREVISIÓN SOBRE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

El Consejo de Administración se permite recordar a las Sras./Sres. Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido estatutariamente, por lo cual la Asamblea General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 17:00 horas, en el Auditorio Sur de Ifema, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.

Madrid, 12 de Febrero de 2019

Firmado el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona. Con el Visto Bueno del Presidente, D. José Boada Bravo.